



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE VACIADO DE LOS DECANTADORES DE PRIMERA FASE EN LA ETAP VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA). EXPEDIENTE Nº 2979

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE VACIADO DE LOS DECANTADORES DE PRIMERA FASE EN LA ETAP VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA) 2.-Necesidades a satisfacer: Rehabilitación de las tuberías de los decantadores de 1ª fase, conducciones que se encuentran al final de su vida útil, generando la reducción de la capacidad de tratamiento de la planta. Los cuatro decantadores de la fase 1 de la ETAP de Venta Alta disponen de tuberías de vaciado de fondo de DN250 que presentan fugas. Se ha procedido a hacer una inspección interna con cámara y se ha detectado que están en muy mal estado, presentando gran cantidad de perforaciones por lo que se hace necesario su rehabilitación integral en toda la longitud. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Al tratarse de una obra cuya planificación implica una afectación muy acusada sobre la explotación y operatividad de la ETAP, no se estima oportuna la separación del Contrato en lotes
4.-CPV: Código CPV:45232430-5 Descripción: Obras para el tratamiento de agua
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
QUINIENTOS (243.500,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 243.500,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024. partida 62302.169.31 243.500,00€ IVA Excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

SEIS (6) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un año, debe cubrir todos los gastos; a saber: mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas e instalación y puesta en servicio operativo de los equipos etc.

5.-Lugar ejecución del contrato: Termino municipal de Arrigorriaga

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser el valor estimado del contrato. (243.500, 00 Euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de obras o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 5 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato recomendándose que incluyan todos los puntos indicados a continuación y disponerlos en el orden que se muestra.

Alcance de los trabajos a realizar.

- Descripción de los trabajos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el Proyecto y forma de llevarlos a cabo (sistemas constructivos a utilizar)

Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.

- Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, materiales, interferencias, servicios afectados, etc.
- Planificación del suministro, montaje, pruebas y recepción de los equipos mecánicos a instalar.

Sistemas de control.

- Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
- Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato.

Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato

- Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo, incluyendo dedicación y titulación. Se valorará la colaboración o el apoyo de asesores técnicos especialistas en instalaciones de cogeneración de energía.
- CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).

Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos

- Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
- EPIS y medios de protección colectiva.
- Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
- Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

los proveedores.

Materiales a utilizar

- Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).
- Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).
- Para los equipos mecánicos, se deberá presentar una relación valorada de repuestos recomendados, así como el compromiso firmado con los suministradores.

Deberán incluir un Diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada, indicando la asignación de recursos, camino crítico y tareas clave. Se adjuntará un documento de texto explicativo del diagrama de Gantt presentado.

Cada licitante deberá indicar específicamente qué medidas va a adoptar durante la ejecución de la obra para minimizar la afección de la misma. Todo ello sin coste adicional. En cualquier caso, se pide concreción y evitar propuestas genéricas y que no se han estudiado suficientemente. Equipos e instalaciones que se prevén con detalle de sus características y procedencia. Se requerirá carta de compromiso de las firmas suministradoras.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.

Los equipos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, estar marcados CE y deberán ser de una marca y fabricante concreto (serán eliminadas todas las ofertas que propongan fabricantes definidos con expresiones genéricas como “similar, parecido, etc.”). En particular, y por sus características críticas del servicio que prestan, se deberá incluir una relación de válvulas instaladas similares a las que se pretende instalar avaladas por certificados de buen funcionamiento expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de estas, las fechas en las que fueron efectuadas y los importes correspondientes.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Precios unitarios ofertados.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado en aplicación de los precios unitarios.

Los precios unitarios en el Proyecto que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada, por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el porcentaje de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el Proyecto que define el alcance de la obra. Los licitantes cumplimentarán todos los puntos que configuran el cuadro de precios unitarios conservando la misma numeración. Cada uno de dichos precios es indivisible.

Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución** **entre 0-30 puntos**
 - Alcance de los trabajos a realizar. 10 puntos
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar 15 puntos
 - Sistemas de control 5 puntos
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato** **entre 0-20 puntos**
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato 10 puntos
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos 5 puntos
 - Materiales a utilizar 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización de éste, así como

los hitos parciales requeridos para su ejecución definidos en el PPTP.

- Se aplicará para cada hito una penalidad de 1.000,00 euros por cada jornada de retraso.
- Los trabajos presentados con objeto de cumplir los plazos pero que estén incompletos o sean deficientes, serán rechazados y computarán como trabajos no presentados. Será la propiedad quien determinará según su criterio.
- Penalización por trabajos deficientes. Se penalizará con 500 € por cada amonestación por un trabajo deficiente.
- Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad por la obra. Se penalizará con 500 € cada vez.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas y se aplicarán siempre a criterio de la Propiedad (CABB-BBUP).

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos s en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato

objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Cumplir con los requerimientos del Departamento de Prevención del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos medioambientales del CABB-BBUP.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por ello, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento podrá ser motivo de rescisión de contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.